



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00943-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y GESTION
COMERCIAL COOMULTIGEST- NIT. 900.081.326-7
DEMANDADOS: NUBIA JOSEFA MEJIA IPUANA -C.C. N°. 26984978 Y
ADA LUZ BRITO GOMEZ -C.C. N°.26982944

Informe secretarial: A su despacho señora Juez, proceso de referencia, en el que se hace necesario emitir pronunciamiento respecto de solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 3 de agosto de 2023.

Salud Llinas Mercado
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, AGOSTO TRES (3) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto y verificado el informe secretarial, se tiene que por memorial allegado a correo electrónico institucional asignado a esta agencia judicial, en fecha 18 de julio de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante, Dr. JESÚS DAVID JARAMILLO PEÑALOZA, solicita al despacho, se tenga nueva dirección para notificación de la demandada ADA LUZ BRITO GOMEZ, toda vez que esta no reside en la dirección reportada en el escrito de demanda inicial. Motivo por el cual solicito se tenga en cuenta la nueva dirección, esto es Calle 11 5- 160 Barrancas- La Guajira, para efectos de notificación, a lo cual accederá el despacho.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, de conformidad con lo previsto en el Art. 422 y S.S., del C.G.P.

RESUELVE

CUESTION UNICA: Acceder a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, Dr. JESÚS DAVID JARAMILLO PEÑALOZA, en el sentido de autorizar nueva dirección para notificación de la demandada ADA LUZ BRITO GOMEZ, en la nueva dirección aportada por éste, la cual es Calle 11 5- 160 Barrancas- La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
Juez

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94269c4b40e7a75881b434ef8864c0b294ac4feaf4295560caaf78dce421665**

Documento generado en 03/08/2023 03:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>